



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002 17 MCPSMH

C.P. Santa Maria de Huachipa, **23 ENE 2017**

VISTO: El Memorándum N° 21-2017-GM-MCPSMH; el Informe N° 006-2017-GDU/MCPSMH y el Informe N° 002-2017-SGOPEPDC-GDU-MCPSMH;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y la Ley N° 30305 concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, "en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de expedir actos de gobierno, administrativos y de administración, dentro del marco jurídico vigente;

Que, la Constitución Política del Perú establece la autonomía para las municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°06-2017-GDU/MCPSMH, Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la elaboración de la Resolución de Aprobación de Estudio de Pre Inversión a nivel del perfil denominado "Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Asociación de Micro y Medianos Empresarios del Proyecto Parque Industrial Huachipa AMMEPPI del Centro Poblado Santa María de Huachipa"

Que, por mérito al Título III, Capítulo I del Reglamento de la ley 30225, aprobada por el Decreto Supremo 350-2015-EF, en su artículo 21° dispone la aprobación del expediente de contratación en forma previa a la convocatoria.

Que, con fecha 05 de Diciembre del 2016, se firmó el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa y la Municipalidad Distrital de Lurigancho -Chosica, cuyo objetivo principal es el compromiso de colaboración interinstitucional para aunar esfuerzos con el propósito de optimizar los recursos presupuestales asignados para la ejecución de obras y de la asignación del número del CCP (Certificación de Crédito Presupuestario) a la Municipalidad del Centro Poblado de Huachipa en la Plataforma del SEACE y poder llevar a cabo los Procesos de Selección, para la ejecución de Obras de Infraestructura Pública Básica y Vial programadas, según el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios que correspondan a las funciones que por Ley le corresponde a ambas partes.

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y la Adquisición de Suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contratación y Licitación Pública, lo que concuerda con lo establecido con el artículo 22 y 23 de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225; modificado por el Decreto Legislativo N° 1431, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero del 2017.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

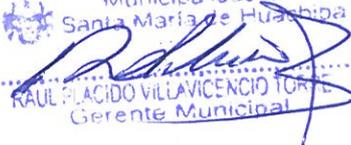
Que, en uso de las facultades conferidos por la Resolución de Alcaldía N° 076-16-MCPSMH, de fecha 10 de Junio del 2016; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DEL PERFIL denominado "Ampliación del Servicio de Transitabilidad Vehicular en la Asociación de Micro y Medianos Empresarios del Proyecto Parque Industrial Huachipa AMMEPPI del Centro Poblado Santa María de Huachipa"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad C.P.
Santa María de Huachipa

RAUL PLACIDO VILLAVICENCIO TORALES
Gerente Municipal